

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0482.
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Centro Nacional de Oncología S.A. y otros.

Atendiendo la petición del apoderado de la parte demandante y de los demandados en el presente asunto, se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar la entrega a la demandante de los dineros que se hallen consignados a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia que únicamente hubieran sido objeto de medidas cautelares en contra de cada demandado, de la siguiente manera:

- De los dineros embargados a JOSÉ LUIS MAYORCA CASTILLA, hasta la suma de \$182.242.805,49.
- De los dineros embargados a PIEDAD EUGENIA SANABRIA AISLANT, hasta la suma de \$124.561.262,00.
- De los dineros embargados a CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A., hasta la suma de \$306.804.067,49.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO

